DGM-4355-2026

13.10.2026

VISTOS:

1.-El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 07 de enero de 2026, que aprueba Programa Espacio Atención a la Niñez, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades que fomenten la participación infantil en espacios lúdicos, recreativos que permitan fomentar una interacción positiva de niños y niñas beneficiarios del programa Espacio Atención a la Niñez.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	" Aventuras de fin año 2026"
A quienes va dirigido	Niños y niñas beneficiarios del Programa Espacio Atención a la Niñez"
Objetivo General de la Actividad	Promover espacios de interacción, recreativos y lúdicos que estimulen experiencias significativas facilitando la exploración, habilidades sociales entre los pares y el entorno.
Fecha ejecución	Martes 17 de noviembre 2026. (no obstante, dicho día se podría modificar, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Cobertura	80 niños y niñas aporximados.
Lugar a realizar actividad	Pudeto # 550 Gimnasio Municipal Ribereño
Gasto programado	$ 2.000.000.- Centro de costo 14.06.01, Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales" - Difusión - Juegos Inflables - Colaciones - Otros
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - Registro fotográfico - Factura

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$2.000.000 – centro de costo 14.06.01 ítem 22.08.999.009 “Otros Servicios Generales.”

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4.-Desígnesecomoejecutoresresponsablesdelaactividadala funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Unidad de Dirección y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 13-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.